

Marques del an. names, Alfonso ma. D. Alonso
Cahajon, D. Juan Brumero, D. Juan Torrecilla, D. P.
die Lopez, D. Antonio Melgarejo Segura, D. Juan de
Moya y Pohlen, D. Antonio Torrefarrens, D. Juan
Portillo y Pexto, D. Alex. Campos Pedondo, D. Martin
Lucas Lupan, D. Pedro Crain, D. Narciso Lopez Ma
nos, D. Josef Flores San Nicolas perpetuo. D. Ma
guel Martin Carranco Diputado de la Comuna, y D. Juan
Pedro Carranco Donado Pro. Sindico genl. de l. precidia
Zetacion anterior por medio de papelota extruiba de
a tiempo que havia de tratarse. A consecuencia del
voto de D. Juan Garcia Ten. de Mexico, se procedio a au
dar la ley.

Materia de
Capilla.

Los señores D. Alonso Cahajon, y D. Antonio Mel
garejo Diputados de la Comuna que elen confixio
ponere el cuerpo paragua en exhibicion a las Capita
les, y otros pueblos donde tribuyen por man. propo
cionada y conveniente, haciendo valer la vacante de
Diciembre ma. aqui esta agregado la maestria de
Capilla, afin de que si alguno pudiere pretenderla
los erector equitativa y con moderacion, y presen
tando para su desempeño, lo ejecutaron asi, ha
biendo de las prebendas de los. Veniendo la pretension
de los personas que constan de este Ayuntamiento. y
cada individuo de por si. Thabiendole en Remitido
por parte de D. Juan. Candido Santiago un memo
rial, en que exponeba las particulares debilidades
que tenia, asi entogar todo intum. de Quevedo, y a
que, trampa, y otros de aires, con los. Circun
stancia precisa en el Ayuntamiento, Comporcion, y el ma
que refiere en memorial, de aires de personas
intimidadas en los fundam. munic. y que era
aproposito para el desempeño de este Empleo, por
conjunto de circunstancias que en el Concunio
paraproveer experimentadas, y de aires de